DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

OBJ.: APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL PROCESO DE GRAN COMPRA POR LA ADQUISICIÓN DE 01 MAQUINARIA TIPO CARGADOR FRONTAL, DIESEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL MEDIANTE EL CONVENIO MARCO 2239-4-LR17 Y NOMBRA COMISIÓN QUE INDICA

EXENTA Nº 11/ 00027 /

SANTIAGO, 10 ENE. 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.S.L.)
VISTOS:

a) Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) Nº 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.

d) Lo dispuesto en la Ley Nº 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

e) Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 680, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.

f) Las Resoluciones N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y N° 8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del año 2019, de la Contraloría General de la República.

g) La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 358, de 29 de agosto de 2016, modificada mediante Resolución N° 5 de fecha 28 de enero de 2019, publicada en el Diario Oficial de fecha 04 de marzo de 2019.

h) La Resolución Exenta N° 101/265/2018 de fecha 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que nombra jefe del Subdepartamento de Soporte Logístico al funcionario Sr. Humberto Soto Burgos.

i) El Convenio Marco correspondiente a la Licitación 2239-4-LR17, Convenio Marco "Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados", Categoría compra de vehículos motorizados nuevos, subcategoría letra d) maquinaria, adjudicada mediante Resolución de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas N° 012 de fecha 15 de noviembre de 2017, Tomada Razón con fecha 07 de diciembre de 2017 por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de adquirir 01 maquinaria tipo cargador frontal, Diesel, para la renovación en el Aeródromo Teniente Marsh, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Logística, Sección Programación y Control, comunicada en Of. (O) N° 11/1/0101 de fecha 08 de enero de 2020 en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en Vistos de la presente Resolución.

b) Que, se ha podido constatar que el bien requerido se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contrataciones Pública, Convenio Marco ID 2239-4-LR17 de "Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de vehículos Motorizado" Categoría Compra de vehículos motorizados nuevos, subcategoría letra d) maquinaria, específicamente con el producto ID 1623399 o equivalente.

c) Que, por tratarse de una adquisición que supera los 1.000 UTM debe realizarse mediante el proceso denominado Gran Compra, mediante el cual la entidad debe comunicar, a través del sistema de información, la Intención de Compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del convenio marco al que se adscribe el bien requerido, conforme lo establece el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

d) Que, a fin de efectuar una evaluación técnica y económica de las ofertas que se presenten en el proceso, esta Dirección requiere designar una Comisión Evaluadora, conforme al artículo 37 del reglamento de la Ley N°19.886, citado en Vistos c).

e) Que, por tratarse de una adquisición que no supera las 25.000 UTM, esta contratación se encuentra exenta del trámite de Toma Razón por la Contraloría General de la República, conforme a lo normado en las Resoluciones citadas en Vistos f).

f) Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el llamado al proceso de Gran Compra indicada en la letra a) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébase la Intención de Compra, conformada por los instrumentos que se indican a continuación para efectuar el proceso de Gran Compra mediante Convenio Marco en el ID 2239-4-LR17, para la adquisición de 01 maquinaria tipo cargador frontal, Diesel para la DGAC, Aeródromo Teniente Marsh, solicitado por el Departamento Logística, Sección Programación y Control.

   1.1 Intención de Compra.
   1.2 Requerimientos Técnicos.
   1.3 Pauta de Evaluación.

1.1 INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE 01 MAQUINARIA TIPO CARGADOR FRONTAL, DIESEL PARA LA DGAC.

1. Antecedentes:

A) Nombre Organismo Público: Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

B) Persona de contacto Organismo Público: Claudia Villarroel Diaz y Sofia Avendaño Rodríguez.

C) Teléfono de contacto: 224392165 - 224392181

D) Correos electrónicos de contacto: cvillarroel@dgac.gob.cl y savendano@dgac.gob.cl

E) Descripción de la adquisición:

La necesidad del Departamento Logística, Sección Programación y Control de adquirir 01 maquinaria tipo cargador frontal, Diesel, conforme a los Requerimientos Técnicos señalados en la presente Intención de Compra.

F) Origen de la Necesidad de la Adquisición:

Que, mediante el Oficio del Departamento Logística, Sección Programación y Control N° 11/1/0101 de fecha 08 de enero de 2020, se solicita la adquisición de 01 maquina tipo cargador frontal, Diesel para la DGAC, Aeródromo Teniente Marsh.

2. Presupuesto estimado:

El presupuesto máximo disponible, para la adquisición de 01 maquinaria tipo cargador frontal, Diesel, es de **$ 145.000.000.-** (Ciento cuarenta y cinco millones de pesos) IVA Incluido.

3. Plazo de publicación:

La Intención de Compra de este proceso de Gran Compra será publicada por el plazo de diez (10) días hábiles.

4. Requerimiento:

Se requiere adquirir 01 maquinaria tipo cargador frontal, Diesel, a través de Convenio Marco ID 2239-4-LR17, "Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados", Categoría compra de vehículos motorizados nuevos, subcategoría letra d) maquinaria, de acuerdo a lo siguiente:

ID Mercado Público o equivalente	**Cantidad**
ID: 1623399	01

5. Fecha aproximada decisión de compra: Cuarenta (40) días hábiles, a contar de la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

6. Periodo de consultas y respuestas:

Las preguntas respectivas a esta Intención de Compra deben ser remitidas a los correos cvillarroel@dgac.gob.cl y savendano@dgac.gob.cl, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la publicación de la Intención de Compra de la Gran Compra.

Las respuestas a las preguntas serán publicadas en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha final de recepción de consultas, hasta las 18:00 horas., en el portal www.mercadopublico.cl mediante un archivo que será incluido como adjunto al proceso de Gran Compra.

En caso de existir una elevada cantidad de preguntas, si las mismas revisten gran complejidad, o si existiesen otras circunstancias que hicieran imposible cumplir con el plazo antes señalado, éste podrá ser prorrogado en tres (3) días hábiles, circunstancia que será informada a los proveedores a través de correo electrónico, explicitando los fundamentos del retardo y fijando la nueva fecha para la entrega de las respuestas.

7. Presentación de ofertas:

Los oferentes deberán presentar sus ofertas dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la publicación de este instrumento.

En el punto 1.2, se encuentran establecidos los requerimientos técnicos exigidos para esta adquisición, en lo que respecta a características técnicas del producto requerido, plazo y lugar de entrega del producto, entre otras.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal electrónico Mercado público haya sido realizado con éxito.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos serán declaradas inadmisibles y por tanto no serán consideradas en la evaluación. Estos requerimientos técnicos mínimos y/o máximos del bien, se encuentran especificados en el Punto 1.2, de la presente intención de compra.

La oferta del proveedor, podrá incluir algún descuento adicional al indicado en el catálogo electrónico de Convenio Marco, considerando el volumen de la adquisición, el cual se reflejará en el valor total de la adquisición.

Las ofertas deberán tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Las ofertas que no cumplan con la vigencia mínima serán declaradas inadmisibles y por tanto no serán consideradas en la evaluación.

En la oferta se debe indicar claramente lo siguiente:

- Nombre empresa:
- RUT empresa:
- Dirección comercial:
- Nombre contacto:
- Teléfono contacto:
- Correo contacto:

Se hace presente que por el solo hecho de presentar cotización se entenderán **aceptadas las condiciones y exigencias** establecidas en el presente proceso de adquisición.

8. Aclaración de ofertas:

Efectuada la apertura electrónica de las ofertas, esta DGAC, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones formales no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en la medida en que no se afecte el principio de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las Bases de Licitación del Convenio Marco, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes, si correspondiere, a través del Sistema de Información.

La DGAC, podrá también solicitar a los oferentes, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni infringir el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.

9. Comisión evaluadora:

La Dirección General de Aeronáutica Civil evaluará las propuestas efectuando un análisis técnico y económico de las mismas. Para llevar a cabo esta labor, se conformará una comisión evaluadora que estudiará y evaluará las propuestas y los antecedentes solicitados.

a) Funciones de la Comisión Evaluadora:

- Resolver si las propuestas presentadas por cada proponente cumplen con los requerimientos técnicos que forman parte de esta Intención de Compra. En caso que ello no ocurra, se rechazará la propuesta sin evaluarla.

- Elaborar un informe de evaluación de las ofertas, asignando un puntaje para cada propuesta, según los criterios de evaluación establecidos en este documento de Intención de Compra. Además, establecerá el puntaje final de cada oferente de acuerdo al procedimiento y ponderaciones en éste definidas, proponiendo al jefe del servicio la oferta seleccionada.

- La DGAC se reserva el derecho de seleccionar total o parcialmente sólo aquello que se enmarque a lo definido en esta Intención de Compra; o dejar sin efecto el proceso; en el evento que las ofertas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

b) Integrantes de la Comisión Evaluadora:

- La Comisión que evaluará las ofertas presentadas en este proceso de Gran Compra, será integrada por tres (03) funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica, quienes serán debidamente nombrados mediante el acto administrativo correspondiente.

10. Criterios de evaluación:

Se considera el siguiente criterio de evaluación:

Las ofertas que participen y cumplan con los requerimientos administrativos y técnicos (descritas en el ID 1623399 o su equivalente) y en el Punto 1.2 de la presente intención, serán evaluadas según el siguiente criterio de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	Porcentaje	**Puntaje**
1.- Plazo de Entrega	70%	100
2.- Precio	30%	100

1.- Plazo de Entrega:

El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Ptje Plazo Entrega = (Menor plazo ofertado / plazo ofertado proponente)*100

Nota: Plazo no debe ser más de 6 días corridos de la aceptación de la OC.

2.- Precio:

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente.

Precio de la Oferta	Puntaje
O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100
O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95
O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90
O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85
O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80

11. Criterio de desempate:

En caso de producirse un empate entre las ofertas evaluadas, se establecerá como ganadora al proveedor con menor tiempo de entrega.

Si aun persiste el empate, se establecerá como ganadora la primera oferta ingresada al Portal Mercado Publico.

12. Selección de oferta:

La presente Intención de Compra, seleccionará la oferta de un (01) proveedor que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación utilizados en este proceso, según lo indicado en las Bases del proceso del Convenio Marco "Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados", Categoría compra de vehículos motorizados nuevos, subcategoría letra d) maquinaria ID 2239-4-LR17.

En el proceso de evaluación se procederá a verificar las ofertas respecto al ID del producto solicitado o su equivalente. Los ID equivalentes deben cumplir estrictamente con los requerimientos técnicos mínimos y/o máximos del Punto 1.2, de la presente intención de compra. No se aceptará la homologación de productos respecto al ID ofertado.

Si el proveedor seleccionado rechaza la orden de compra, facultará a la DGAC para reseleccionar la Intención de Compra al oferente que sigue en orden de precedencia en el proceso de evaluación, o bien declararla desierta y efectuar un nuevo proceso de Intención de Compra, sin perjuicio de su facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes.

13. Garantía de fiel cumplimiento de la Orden de Compra:

El proveedor que resulte seleccionado, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde que es notificado de la selección por oficio ordinario a través de correo electrónico, deberá entregar a la DGAC alguno de los siguientes documentos, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que emanaran de la Orden de Compra que resulte de la presente Intención de Compra:

Una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguro, Certificado de Fianza a la Vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Orden de Compra, cuya glosa debe expresar: "Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Orden de Compra, por la adquisición de 01 maquinaria tipo cargador frontal, Diesel, derivado del Convenio Marco ID 2239-4-LR17".

Esta garantía deberá extenderse a favor del Fisco DGAC, por un monto equivalente al 5% del valor total de los bienes adquiridos, expresado en moneda nacional. La caución que se constituya deberá ser irrevocable y pagadera a la vista o de ejecución inmediata, **tomada por el proponente o un tercero a su nombre**, en un Banco, en una Institución Financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile o en una Compañía de Seguro con Agencia en Chile o en una Institución de Garantía Recíproca (IGR), según corresponda y deberá tener una vigencia que contemple el plazo de entrega del bien, más sesenta (60) días hábiles.

Entregar dicha garantía en las oficinas de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en calle José Domingo Cañas N° 2700, comuna de Ñuñoa.

En el evento que la garantía que se constituya sea una Póliza de Seguros, el tomador deberá solicitar al emisor incluir en las condiciones particulares de ella, que ésta cubre el pago de multas. Tanto la Póliza de Seguros como el Certificado de Fianza, deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva, pudiendo ser emitida en moneda nacional o UF (Unidad de Fomento).

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, debiendo enviarse la información relativa a la garantía directamente al correo electrónico *garantias_adquisiciones@dgac.gob.cl.*

Esta garantía será custodiada por la DGAC, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiese situaciones pendientes que ameriten hacerla efectiva.

En el evento de que el proveedor no cumpla con las obligaciones y/o los plazos establecidos en la Orden de Compra, la DGAC queda autorizada desde ya para proceder a hacer efectivas las garantías, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza para de esta forma, con cargo a ella, cobrarse las multas causadas por el incumplimiento del proveedor, y demás sanciones que lo afecten, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponderle a la DGAC.

En el caso que el proveedor originalmente seleccionado, no entregue la garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones de la contratación, en el plazo señalado desde la

respectiva notificación, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado, de acuerdo a los términos de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, el servicio podrá seleccionar al proveedor que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas (segundo mejor evaluado) o bien declararla desierta y efectuar un nuevo proceso de Intención de Compra, sin perjuicio de su facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes.

14. De la entrega:

El plazo de entrega no debe ser superior a diez (10) días corridos, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

La entrega del bien se realizará en el Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo, Punta Arenas:

Contactos Ap. Carlos Ibáñez del Campo, Punta Arenas

Sra. Patricia Rojas Santana, correo projas@dgac.gob.cl
Sr. Luis Dimter Mardones, correo ldimter@dgac.gob.cl
Fonos: (61) 2745434 - 5436

15. Precio y pago:

Cada proveedor deberá indicar en el campo "Oferta Gran Compra", el monto total de la adquisición.

El precio deberá ser facturado por el prestador en moneda nacional, y será pagado por la DGAC dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la entrega y recepción conforme de la factura correspondiente, previo a la certificación conforme del suministro adquirido, por el Inspector Fiscal nombrado por la DGAC, por escrito y acompañada de una copia de la Orden de Compra (OC) respectiva.

La factura respectiva, deberá indicar en su glosa que es pagadera dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción conforme, que se encuentra afecta a eventuales retenciones, descuentos y al impuesto del 2% establecido en el artículo 37 de la Ley Nº 16.752.

El proveedor, una vez validada la factura electrónica por el SII, deberá enviarla a la casilla de correo electrónico dte.recepcion@dgac.gob.cl, incluyendo el número de orden de compra y toda la información necesaria para proceder a su trámite interno y respectivo pago, el no cumplimiento de este requerimiento, será causal de rechazo de la factura.

La DGAC, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto año 2020, N° 21.192, pagará los compromisos a los proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, mediante transferencia electrónica de fondos.

16. Multas:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos comprometidos. Los plazos para la entrega de los productos solicitados comenzarán a correr desde la aceptación de la respectiva Orden de Compra y/o lo definido en el protocolo de inicio de trabajo de las presentes bases, según la categoría adjudicada.

En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud. Las multas por atraso en la entrega de productos, se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor total de los bienes y/o servicios contratados, por día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado con cada comprador, según corresponda. En este caso, el tope máximo será de 10 días. En el caso de no dar cumplimiento con los servicios adicionales comprometidos, la multa ascenderá a 0,5% sobre el valor total del producto.

El procedimiento de aplicación de multas correspondiente, será el indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta Gran Compra, esto es, el ID 2239-4-LR17.

17. Término anticipado:

La orden de compra podrá terminarse anticipadamente por la DGAC, de acuerdo a lo indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta Gran Compra, esto es, el ID 2239-4-LR17.

18. Pacto de integridad:

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar de la presente Intención de Compra, acepta expresamente el presente pacto de integridad, de acuerdo a lo indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta Gran Compra, esto es, el ID 2239-4-LR17.

1.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA INTENCIÓN DE COMPRA DE 01 MAQUINARIA TIPO CARGADOR FRONTAL, DIESEL, MEDIANTE CONVENIO MARCO

OBJETO: Definir los requerimientos técnicos que debe cumplir la maquinaria Cargador Frontal del Tipo ID 1623399 solicitado para renovación de cargador del Ad. Tte. Marsh.

CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
Estado Maquinaria	Año Comercial Actual, Nuevo sin uso.	
Tipo de Maquinaria	Cargador Frontal cabina conducción compuesta un asiento tipo Butaca	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
Motor	DIESEL	
	Potencia bruta máxima	145.0 HP
	Emisiones	El motor debe cumplir con las normas de emisiones equivalentes a Tier 3/ Stage IIIA.
Cucharón	Capacidades del cucharón	2.5 m3 max

Pesos	Peso bruto	12.100 kg max.
	Se necesita para traslado (retirando elementos desmontables) peso no mayor a	10.000 kg.
Cabina	Estructura de protección en caso de vuelcos	
	Presurizada e ionizada	
Transmisión	Debe contar con sistemas hidráulicos: con una bomba de caudal variable para el mando hidrostático inteligente, una segunda bomba para los implementos y una tercera bomba para el sistema de dirección, para poder Conducir, levante y girar simultáneamente con un control uniforme y predecible.	
Neumáticos	Tamaño estándar	17.5 R25, radial (L-3)
Ejes	Delantero	Fijo, diferencial abierto. mínimo
	Trasero	Oscilante ±11 grados; diferencial abierto. mínimo

1.3 PAUTA DE EVALUACIÓN

I. Criterios de Evaluación

Las ofertas que participen y cumplan con las especificaciones administrativas y técnicas descritas del Requerimiento Técnico en la presente intención de compra, serán evaluadas según el siguiente criterio de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	Porcentaje	**Puntaje**
1.- Plazo de Entrega	70%	100
2.- Precio	30%	100

1.- Plazo de Entrega:

Los oferentes deberán señalar el tiempo que tardarán en entregar el bien adjudicado.
El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Ptje Plazo Entrega = (Menor plazo ofertado / plazo ofertado proponente) *100

Nota: Plazo no debe ser más de 10 días corridos de la emisión de la OC.

2.- Precio:

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente.

Precio de la Oferta	Puntaje
O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100
O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95
O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90
O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85
O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80

II. Criterio de Desempate

En caso de producirse un empate entre las ofertas evaluadas, se establecerá como ganadora al proveedor con menor tiempo de entrega.

Si aún persiste el empate, se establecerá como ganadora la primera oferta ingresada al Portal Mercado Publico.

2. Nómbrase a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora:

FUNCIONARIO	R.U.T.
Marcelo Moreno Ramírez	8.116.470-3
Manuel Retamales Lolas	8.798.934-8
Eduardo Hernández Fernández	9.456.741-6

3. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese y Publíquese en el Portal Mercado Público.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGISTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGISTICO

HUMBERTO SOTO BURGOS
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGISTICO

DISTRIBUCIÓN:
1.- DLOG. SD. SL. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL.
2.- DLOG., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES (I).
3.- DASA. SSEI. SR. MARCELO MORENO RAMIREZ.
4.- DASA. SSEI. SR. MANUEL RETAMALES LOLAS.
5.- DASA. SSEI. SR. EDUARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.
6.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES (A).
HSB /jlc/ cvd 07.enero.2020 (NAC)